



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-93448285- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2021-93448285- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma OXIDIAL S.R.L., CUIT N° 30707819037, Legajo N° 1.985 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARÍA FLORENCIA D'ADAMO, Documento Nacional de Identidad N° 32.344.420, Matrícula Provincial N° 20.977, como Directora Técnica de la firma OXIDIAL S.R.L., Legajo N° 1.985, con domicilio legal en la calle Rosales N° 8.240, Mar del Plata y depósito en la calle Indalecio Gómez N° 110, esquina Juan de Garay N° 3.810, Villa Lynch, partido de General San Martín, ambos en provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica PRISCILA ALONSO, Documento Nacional de Identidad N° 36.663.585, Matrícula Provincial N° 21.389, como Directora Técnica de la firma OXIDIAL S.R.L., Legajo N° 1.985.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-93448285- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga